



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDATORIO SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
RADICADO: 2018-000011
DEMANDANTE: AIDE SERRANO ARENAS
DEMANDADO: HEREDEROS LUIS EVELIO CUELLAR AMAYA Q.E.P.D.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre el trabajo de partición presentado por la liquidadora designada en el asunto. (pdf. 169)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En atención a lo dispuesto por el numeral 9º del art. 530 del C.G.P. la propuesta de distribución y partición efectuada por la liquidadora se dará a conocer a los acreedores y a los socios en una audiencia en la que además el juez, de ser el caso, resolverá cualquier objeción que presenten los acreedores o los socios, y procederá a adjudicar los bienes.

Así las cosas, este Despacho **FIJA FECHA** para el día **veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hora de las diez (10) de la mañana** para llevar a cabo audiencia de adjudicación de bienes, para el efecto, colóquese en conocimiento de las partes el trabajo de partición y distribución presentado por la liquidadora.

Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°15 2/05/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO